

Sin afectación AHMSA y MINOSA por negación de amparo sobre bloqueo de cuentas.

Altos Hornos de Mexico, S.A.B. de C.V. (AHMSA) informa que con fecha 7 de mayo de 2021 se dictó sentencia dentro del juicio de amparo 201/2019 por el Juez Cuarto de Distrito de la ciudad de Monclova, resolución que negó el amparo solicitado por AHMSA y MINOSA (las Empresas) considerando el juez legal la inserción en la lista de personas bloqueadas y el bloqueo de cuentas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y otras Autoridades.

En consecuencia, el día 25 de mayo de 2021 se presentó en tiempo y forma un recurso de revisión de dicha sentencia, y, en tanto se resuelve, la no aplicación de los efectos de la inclusión de las Empresas en la lista de personas bloqueadas y el bloqueo de las cuentas correspondientes sigue vigente, por lo cual no hay afectación alguna a las operaciones regulares.